



**APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-006-2021 "CONTRATACIÓN DE DESPACHO DE
AUDITORES PARA REALIZAR LA AUDITORIA DEL AÑO FISCAL 2021"**

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPL-JICOSUR-006-2021** reunión llevada a cabo el 09 de diciembre del 2021 a las 11:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Para esta licitación se tuvo la participación de los siguientes proveedores:

	LPL-JICOSUR-006-2021	
	NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE	
	AUDITORES Y ESPECIALISTAS OPD SC.	ARTURO HERNANDEZ GUTIERREZ, HEGA ASESORIA Y CONTADURIA PÚBLICA
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN	CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	ZAPOPAN, JALISCO	ZAPOPAN, JALISCO
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	\$63,800.00 IVA INCLUIDO	\$59,160.00 IVA INCLUIDO

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime y conforme a la facultad que le otorga el artículo 71 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios a la unidad centralizada de compras se determina que la licitación LPL-JICOSUR-006-2021 se declare a favor de Arturo Hernández Gutiérrez por la cantidad de \$59,160.00 (cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos establecidos

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo de la Licitación LPL-JICOSUR-006-2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a este fallo.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 09 de diciembre del 2021.

Ismael Novoa Leyva
Director de Gobernanza Territorial
Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial (SEMADET).


Alma Oralía Gutiérrez Ruelas
Directora de Ecología, Representante de
la Pta. de Consejo de Administración/
Ayuntamiento de Villa Purificación


Lorenzo Alejandro Camarena Ramírez
Caja Popular Inmaculada Concepción
La Huerta


Jesús Juan Rosales Adame
Suplente de Consejero Titular/Jefe del
Departamento de Ecología y Recursos
Naturales del Centro Universitario de la
Costa Sur-U de G

COORDINACION
ADMINISTRATIVA

Adrián Gpe Ramírez Barrios.
Coordinador Administrativo/ Jefe de la
Unidad de Compras de JICOSUR


Julián López Cisneros
Suplente de Direccion de ecología/H.
Ayuntamiento de La Huerta


Marduck Cruz Bustamante
Secretario técnico del comité/Director
de la JICOSUR